

ORIGINAL



OGTD  
N° Int. 14388

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 2149

TEMUCO, 05 JUL. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N° 2352 (V. y U.) de fecha 26 de julio del 2018, que resuelve lo siguiente: sanciónese la Calificación Definitiva del Proyecto Habitacional para 52 Familias del Expediente, Asociación Ranco, Comuna Puerto Saavedra, EGR Proyexta.
- c) El oficio N°187 de fecha 11 de junio del 2019 de la **Entidad Patrocinante Proyexta** mediante el cual solicita aprobar sustitución de la beneficiaria **Sra. Carmela Catrilef Alonso Rut: [REDACTED]** fallecida el 03.11.2018. Por su hijo el **Sr. Luis Segundo Macaya Catrilef Rut: [REDACTED]**
- d) El certificado de defunción N° folio 500232309402 de fecha 11 de junio del 2019.
- e) Las cartas poder y autorización firmadas por los nueve hermanos de fecha 08 de mayo del 2019 y el 17 de abril del 2019.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviu Región Araucanía;

**CONSIDERANDO**

- Que el Sustituto cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.61 del D.S 10. Siendo este el descendiente del causante, declarado en el formulario Declaración de núcleo Familiar en el proceso de habilitación para la postulación.

**RESOLUCION:**

- **DESIGNESE** al Sr. Luis Segundo Macaya Catrilef Rut: [REDACTED] como sustituto del Subsidio Habitacional del D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 de la Sra. Carmela Catrilef Alonso Rut: [REDACTED]

NOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

DIRECCION

HUGO CRUZ VELIZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU IX REGION

OPM / MCS / JPH / evr  
DISTRIBUCION  
01/07/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.

*Myriam Belmar Pezo*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA